

Solicitud cumplimiento auto del 4 de mayo de 2022 Tribunal Superior Distrito Judicial de Mocoa - Proceso 860013103001-2020-00060-00

Francisco Solís <franciscoj.solis@outlook.com>

Vie 20/01/2023 15:15

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Putumayo - Mocoa <jccto01mco@notificacionesrj.gov.co>

CC: clalorenap@hotmail.com <clalorenap@hotmail.com>;juridicobedoya@hotmail.com

<juridicobedoya@hotmail.com>;nameve1@hotmail.com <nameve1@hotmail.com>;Alvaro Andres Luna Muñoz

<contandresluna@gmail.com>

OFJSE2023018

Mocoa, 20 de enero de 2023

Señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

Cordial saludo:

Adjunto remito escrito mediante el cual solicito el cumplimiento auto del 4 de mayo de 2022 Tribunal Superior Distrito Judicial de Mocoa, en el proceso declarativo de la radicación 860013103001-2020-00060-00 promovido por GEOVANY NORVEY SERRATO CHAMORRO y otro en contra de CONSTRUCTORA ANCLA LTDA.

Se adjunta además certificado de tradición a efecto de acreditar la condición de propietario de la Casa 3 de la Manzana C del CONJUNTO CERRADO BRISAS DE GUADALUPE, y ser vinculado formalmente al proceso.

Cordialmente:



FRANCISCO JAVIER SOLÍS ENRÍQUEZ

Abogado

CC. No. 18.128.663 de Mocoa

TP. No. 161039 del Consejo Superior de la Judicatura

Celular: 311 271 01 46



Francisco Javier Solís Enríquez

A B O G A D O

Mocoa, 20 de enero de 2023

Señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

E. S. D.

Referencia: Declarativo 860013103001- 2020-00060-00

Demandante: GEOVANY NORVEY SERRATO CHAMORRO y otro

Demandado: CONSTRUCTORA ANCLA LTDA

Asunto: Solicitud cumplimiento auto del 4 de mayo de 2022
Tribunal Superior Distrito Judicial de Mocoa

Respetados señores,

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa mediante auto del 4 de mayo de 2022 declaró la nulidad de lo actuado desde la sentencia de primera instancia proferida en la audiencia del 7 de abril de 2021, e impuso renovar la actuación con la convocatoria al proceso de todas las personas que con ocasión de la conformación del CONJUNTO CERRADO BRISAS DE GUADALUPE tienen derechos sobre el predio de matrícula inmobiliaria No. 440-54015 base del contrato cuyo incumplimiento y resolución es la pretensión de los demandantes.

Contra dicha decisión fue interpuesto el recurso de súplica, el que fue resuelto por la Sala Dual del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa mediante auto del 21 de noviembre de 2022, en el que se resolvió confirmar la providencia recurrida.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal, mediante auto del 21 de octubre de 2022 el Juzgado solicitó a las partes que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la providencia, presentasen la *“información relacionada con los nombres, direcciones donde puedan ser ubicados, correo electrónico e información del inmueble que adquirieron, de las personas con quienes celebraron*



Francisco Javier Solís Enríquez

A B O G A D O

contratos de compraventa de las viviendas del conjunto cerrado Brisas de Guadalupe".

Ante la solicitud de prórroga de una de las partes, el Despacho mediante auto del 9 de diciembre de 2022 concedió al demandante quince (15) días hábiles para efectos de que lleve a cabo la actuación señalada en el auto del día 21 de octubre de 2022, contados a partir de la notificación de dicho auto, lo que ocurrió mediante estado del 12 de diciembre de 2022. Consultado el expediente digital, a la fecha dicho requerimiento está pendiente de cumplimiento.

El 29 de diciembre de 2022 entre las partes se habría suscrito un documento denominado "CONTRATO DE TRANSACCIÓN", el que fue remitido al Juzgado el 17 de enero del año en curso para control de legalidad, de cuyo contenido se advierte que podría ser lesivo a los derechos de los actuales propietarios de las viviendas adquiridas en el proyecto CONJUNTO CERRADO BRISAS DE GUADALUPE, y en especial, el incumplimiento del Reglamento de la Propiedad Horizontal al que se encuentran sometidas también las partes demandante y demandada en el presente asunto.

En consecuencia, solicito respetuosamente que se dé cumplimiento a la vinculación de todos los propietarios de los inmuebles que hacen parte del conjunto cerrado antes mencionado, como fue ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, a fin de garantizar los derechos de los terceros afectados y que deben ser llamados para integrar debidamente el contradictorio, y evitar la ocurrencia de nulidades en una decisión con efectos de cosa juzgada.

Para el efecto, sería necesario que el Juzgado ordene además de la información ya requerida a los demandantes, que se acredite la propiedad mediante cada uno de los certificados de tradición expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, si es del caso decretando de oficio la respectiva prueba a costa de los demandantes, conforme a las reglas de decreto y práctica de pruebas.

Esta petición la realizó en mi condición de propietario de la Casa 3 de la Manzana C del CONJUNTO CERRADO BRISAS DE GUADALUPE, y en prueba de ello me



Francisco Javier Solís Enríquez

A B O G A D O

permite aportar el respectivo certificado de tradición generado en el día de hoy, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 440-69874 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER SOLIS ENRIQUEZ

CC. No. 18.128.663 de Mocoa – Putumayo

TP. No. 161039 del Consejo Superior de la Judicatura



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOCOA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230120264070744499

Nro Matrícula: 440-69874

Pagina 1 TURNO: 2023-440-1-499

Impreso el 20 de Enero de 2023 a las 02:52:58 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 440 - MOCOA DEPTO: PUTUMAYO MUNICIPIO: MOCOA VEREDA: TARUCAYACO

FECHA APERTURA: 09-09-2015 RADICACIÓN: 2015-3123 CON: ESCRITURA DE: 28-08-2015

CODIGO CATASTRAL: **000100221858901**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NO.3 MANZANA C CON AREA DE 105M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1466 DE FECHA 03-07-2015 EN NOTARIA UNICA DE MOCOA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1)REGISTRO DE FECHA 07-11-2006 LA ESCRITURA 1756 DE FECHA 03-11-2006 NOTAROA UNICA DE MOCOA COMPRAVENTA CON VALOR DE \$ 20.000000 DE. ORTEGA LOZANO HUGO ANTONIO ,ORTEGA LOZANO GUILLERMO JAVIER DE. ORTEGA LOZANO IRMA JULIA DE ORTEGA LOZANO AYDA DEL CARMEN DE. ORTEGA LOZANO GLORAI AMPRAO DE. ORTEGA LOZANO NIDIA ALICIA DE. ORTEGA DE RAMIREZ HILDA MERY DE OPRTEGA LOZANO JAIRO HUMBERTO A. SERRA CHAMORRO GEOVAN Y NORBEY1) REGISTRO DE FECHA 07-03-91 ESCRITURA 058 DE FECHA 19-01-91 NOTARIA 45 BOGOTA- COMPRAVENTA POR EL VALOR DE \$500.000,00 DE: ORTEGA BENITEZ HUMBERTO A: ORTEGA LOZANO, JAIME RICARDO, HILDA NERY, IRMA JULIA, HUGO ANTONIO, NIDIA ALICIA, AYDA DEL CARMEN, GLORIA AMPARO, GUILLERMO JAVIER, JAIRO JAVIER. 2) REGISTRO DE FECHA 04-09-89 ESCRITURA 680 DE FECHA 22-08-89 NOTARIA MOCOA- COMPRAVENTA POR EL \$ 5.000,00 DE: ORTEGA BENITEZ HUMBERTO- A: BURBANO JUAN MARIA. 3) REGISTRO DE FECHA 02-10-61 RESOLUCION NO. 146 DE FECHA 28-02-61 MINISTERIO DE AGRICULTURA BOGOTA- ADJUDICACION DE: MINISTERIO DE AGRICULTURA-- A: ORTEGA HUMBERTO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) BARRIO JARDINES DE BABILONIA "CONJUNTO CERRADO BRISAS DE GUADALUPE# LOTE NO.3 MANZANA C

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

440 - 54015

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-08-2015 Radicación: 2015-3123

Doc: ESCRITURA 1466 DEL 03-07-2015 NOTARIA UNICA DE MOCOA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SERRATO CHAMORRO GEOVANY NORBEY

CC# 97480450 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-440-6-3693



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOCOA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230120264070744499

Nro Matrícula: 440-69874

Pagina 2 TURNO: 2023-440-1-499

Impreso el 20 de Enero de 2023 a las 02:52:58 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1758 DEL 01-11-2017 NOTARIA UNICA DE MOCOA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA AREA:105M2. BARRIO JARDINES DE BABILONIA "CONJUNTO CERRADO BRISAS DE GUADALUPE# LOTE NO.3 MANZANA C

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERRATO CHAMORRO GEOVANY NORBEY

CC# 97480450

A: SERRATO CHAMORRO MARCO TULIO

CC# 5349475 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-09-2018 Radicación: 2018-440-6-2337

Doc: ESCRITURA 512 DEL 16-03-2018 NOTARIA UNICA DE MOCOA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 105M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERRATO CHAMORRO MARCO TULIO

CC# 5349475

A: CONSTRUCTORA ANCLA LTDA

NIT# 9000372991 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-12-2018 Radicación: 2018-440-6-3639

Doc: ESCRITURA 2217 DEL 19-12-2018 NOTARIA UNICA DE MOCOA

VALOR ACTO: \$114,286,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ÁREA:105M2. CONJUNTO CERRADO JARDINES DE BABILONIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ANCLA LTDA

NIT# 9000372991

A: SOLIS ENRIQUEZ FRANCISCO JAVIER

CC# 18128663 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-12-2018 Radicación: 2018-440-6-3639

Doc: ESCRITURA 2217 DEL 19-12-2018 NOTARIA UNICA DE MOCOA

VALOR ACTO: \$80,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOLIS ENRIQUEZ FRANCISCO JAVIER

CC# 18128663 X

A: BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909039388

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radificación: 2019-440-3-10

Fecha: 28-01-2019

SE CORRIGE CEDULA CATASTRAL. VALE. ART 59 LEY 1579/2012



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOCOA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230120264070744499

Nro Matrícula: 440-69874

Pagina 3 TURNO: 2023-440-1-499

Impreso el 20 de Enero de 2023 a las 02:52:58 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-440-1-499

FECHA: 20-01-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA ESTHER BERNAL ERAZO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública